República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-81313450-APN-DGJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 25 de Julio de 2025

Referencia: SANTIN ALBERTO EMILIO C/EN - M JUSTICIA Y DDHH S/AMPARO POR MORA" (EXP 28/20), CAF 1/2 EX-2025-81186624- -APN-DGJ#MJ

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

Me dirijo a usted en relación con los autos caratulados: **"SANTIN ALBERTO EMILIO C/EN - M JUSTICIA Y DDHH S/AMPARO POR MORA" (CAF 28/2020)**, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaria 2, de esta Ciudad, a efectos de solicitarle tenga a bien gestionar la previsión presupuestaria de **9,1 UMA + IVA**, en concepto de honorarios regulados a la **Dra. Sonia Debora Casale**, por su actuación como letrada apoderada del accionante.

Se deberá abonar la cantidad de moneda de curso legal que resulte equivalente a esa cantidad de UMA, **según el valor vigente al momento del pago**, de conformidad con lo establecido por el art. 51 de la ley N° 27423.

Asimismo, se informa que los mentados honorarios se encuentran firmes, impagos y a cargo del Estado Nacional.

Se pone en su conocimiento que con fecha 05/08/2022, el tribunal interviniente ordenó, "…***hágase saber a la parte demandada que en el término de VEINTE (20) DÍAS deberá informar si ha incluido en la correspondiente partida presupuestaria el crédito correspondiente a la regulación de honorarios de fecha 16/06/2022 (que le fue notificada electrónicamente el día 16/06/2022).***".

Los mentados honorarios fueron regulados con fecha 12 de noviembre de 2021, modificados (incluida la regulación de alzada) con fecha 16 de junio de 2022 por la Cámara Contencioso Administrativo Federal - Sala V - , que en copia se embeben a la presente.

Por lo tanto, debieron haber sido previsionados en el año 2023 y cancelados en el ejercicio 2024, circunstancia que no se materializó en virtud de la interposición de la resolución RESOL-2024-135-APN-MJ; por ello, tanto la previsión como el depósito de los emolumentos deberá efectuarse para el año en curso hasta el 31/12/2025.

Se acompaña como antecedentes en archivos embebidos:

-Sentencias de primera instancia de fechas 03/12/20 (costas), 12/11/21 (regulación honorarios) y 05/08/22 (intimación).

-Sentencias de Sala V de fechas 11/08/21 (costas) y 16/06/22 (modifica honorarios – regula alzada).

-Copia de la situación impositiva –actualizada- de la letrada de la parte actora.

Se informa, que el letrado interviniente ha realizado el trámite de solicitud de apertura de cuenta bancaria via DEOX.

Por último, se solicita que, una vez realizada la previsión presupuestaria, se informe a esta Dirección a fin de que sea acreditada ante el tribunal interviniente.

KDUARTE

sadamowich

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 18:48:09 -03:00

Silvina Andrea Cichocki
Supervisor Legal
Dirección de Gestión Judicial
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 18:48:10 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Providencia

Número: PV-2025-82865353-APN-DPCPYEGJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-81186624- -APN-DGJ#MJ-Solicitud constancia CBU cta judicial

VISTO el expediente de la referencia se solicita la constancia de la CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) de la cuenta judicial **AUTOS: "SANTIN ALBERTO EMILIO C/EN - M JUSTICIAY DDHH S/AMPARO POR MORA" (CAF 28/2020)** , adjuntando sus constancias pertinentes a fin de proceder a la generación de la Orden de Pago respectiva.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.30 11:54:41 -03:00

Martín Sebastian ARIAS
Asesor
Dirección de Programación, Control Presupuestario y Evaluación del Gasto Jurisdiccional
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.30 11:54:41 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-82816620-APN-DPCPYEGJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Julio de 2025

Referencia: Disp. Presup. -EX-2025-81186624-APN-DGJ#MJ- "SANTIN, Alberto Emilio c/EN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-s/Amparo por Mora" - Honorarios Dra. CASALE, Sonia Debora

La Dirección de Programación y Control Presupuestario, Departamento de Presupuesto, certifica que se ha dado cumplimiento a la Resolución Nº 358/92 y Nº 11/93 de la Secretaría de Hacienda en lo referente al Artículo 1º apartado II, inciso e), informando que existe disponibilidad en el crédito y en la cuota de compromiso de la/s partida/s en la/s que se imputará el presente gasto.

Prog.	**Act.**	**Objeto del gasto**				**Fuente**	**M**	**PEX**	**BAPIN**	**UG**	**Fi. Fu.**	**IMPORTE EN PESOS**	**Ejercicio**
26	05	3	8	6	0000	1.3	1	0	0	02	3.2	806.049,24	2025
												TOTAL: 806.049,24	

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.30 10:32:56 -03:00

Susana Amelia Correa
Asesora Administrativa
Dirección de Programación, Control Presupuestario y Evaluación del Gasto Jurisdiccional
Ministerio de Justicia

Signature Not Verified
Digitally signed by TELMA DEBORA FISZMAN
Date: 2025.08.12 12:04:39 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.30 10:32:57 -03:00